

## CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR FORTALEZA

Conste por el documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la Autoridad Nacional del Agua, que en adelante se denominará "**LA ANA**", con R.U.C. N° 20520711865, con domicilio legal en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua Abg. Eladio Máximo Ramón Núñez Peña, con D.N.I N° 25685734, designado mediante Resolución Jefatural N° 317-2017-ANA, quien procede según facultades delegadas a través de la Resolución Jefatural N° 103-2018-ANA; y, de la otra parte la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza, en adelante "**LA JUNTA**", con RUC N° 20284284489, con domicilio legal en Jiron Jose Carlos Mariátegui S/N C.P. Tunan, distrito Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, representada por el Presidente de su Consejo Directivo Sr. Fredy Porfirio Bustos Yunca, con DNI N° 15603001, debidamente inscrito en el asiento N° C00009, en la Partida N°10000899 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Barranca, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; convenio que se celebra conforme a los términos y condiciones siguientes:

### I. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. Conforme a este marco normativo las Organizaciones de Usuarios de Agua se definen como organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos.
- 1.2. La precitada Ley ha sido reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, donde se desarrolla los mecanismos para la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de **LA ANA**, habiéndose previsto la implementación de un Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de coadyuvar al proceso de adecuación de las actuales organizaciones de usuarios al nuevo régimen legal.
- 1.3. Bajo este contexto, **LA ANA** mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-ANA ha aprobado el acogimiento de **LA JUNTA** al Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

### II. CLÁSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

#### 2.1. DE LA ANA

**LA ANA**, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal.



0 2 1

## **2.2. DE LA JUNTA**

**LA JUNTA**, es una persona jurídica conformada por usuarios de agua organizados sobre la base de un sector hidráulico, sin fines de lucro, que cuenta con reconocimiento administrativo para brindar un servicio público, administrar la infraestructura hidráulica de un sector hidráulico, así como para operarla y mantenerla, cobrar las tarifas de agua y efectuar la distribución del recurso hídrico.

Es la encargada de canalizar en forma organizada, la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, representando y defendiendo sus derechos e intereses, así como de promover el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

## **III. CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea la Autoridad Nacional del Agua.
- 3.3. Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- 3.4. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- 3.6. Decreto Supremo N° 018-2017-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 3.7. Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- 3.8. Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, modificado por los Decretos Supremos N° 022-2015-MINAGRI y 013-2017-MINAGRI.

## **IV. CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO**

Contribuir a mejorar el funcionamiento y desempeño de la Junta de Usuarios a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley.

## **V. CLÁUSULA QUINTA: DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO**

### **Objetivos Específicos**

- 5.1. Fortalecer las capacidades de los directivos, personal técnico y administrativo de la Junta de usuarios en aspectos vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa de las organizaciones de usuarios de agua.
- 5.2. Fortalecer la gestión organizacional en la Junta de Usuarios con la interacción de directivos, personal técnico y administrativo basada en la capacidad del logro de resultados.
- 5.3. Fortalecer la gestión técnica en la Junta de Usuarios que permita mejorar la eficiencia operativa en la distribución del agua
- 5.4. Fortalecer la gestión administrativa en la Junta de Usuarios orientándose a incrementar el nivel de recaudación de tarifas de agua.



Handwritten signature or initials.

## **VI. CLÁUSULA SEXTA: POBLACIÓN BENEFICIARIA**

La población beneficiaria directa son los directivos, personal técnico y administrativo de la Junta de Usuarios y de sus comisiones.

La población beneficiaria indirecta son todos los usuarios de agua que integran la Junta de Usuarios y sus comisiones.

## **VII. CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS RESULTADOS, INDICADORES Y METAS**

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente convenio para el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua. Las partes establecen los Resultados, Indicadores y Metas a cumplir por **LA JUNTA**, los cuales se detallan en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente convenio.

## **VIII. CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

### **8.1. DE LA ANA:**

- 8.1.1. Financiar el costo que demande el Convenio, conforme al presupuesto anual de la Entidad.
- 8.1.2. Capacitar a los directivos, personal técnico y administrativo que **LA JUNTA** designe.
- 8.1.3. Realizar el monitoreo trimestral del presente compromiso.
- 8.1.4. Realizar la evaluación del proceso de fortalecimiento durante la vigencia del presente convenio tomando como base los resultados, indicadores y metas pactadas.
- 8.1.5. Realizar la sistematización del proceso de fortalecimiento de **LA JUNTA** en el marco del Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

### **8.2. DE LA JUNTA:**

- 8.2.1. Ejecutar las actividades programadas que conlleven a cumplir con las metas técnicas y económicas, establecidas en el anexo N° 01 del presente convenio.
- 8.2.2. Implementar las recomendaciones formuladas por **LA ANA** para mejorar su funcionamiento o desempeño.
- 8.2.3. Gestionar las acciones que permitan la inscripción registral de su adecuación a la Ley 30157.
- 8.2.4. Facilitar la participación de los directivos, personal técnico y administrativo que **LA JUNTA** haya designado en los talleres de capacitación programados por la ANA.
- 8.2.5. Brindar el local e inmobiliario para la realización de los talleres de capacitación programados.
- 8.2.6. Participar en el monitoreo trimestral de presente convenio.
- 8.2.7. Participar en la evaluación del proceso de fortalecimiento durante la vigencia del presente convenio tomando como base los resultados, indicadores y metas pactadas.
- 8.2.8. Apoyar en la sistematización del proceso de fortalecimiento de **LA JUNTA** en el marco del Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- 8.2.9. Participar en el Taller Nacional de presentación de resultados del Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- 8.2.10. Autorizar a **LA ANA** la divulgación de los resultados del Programa Extraordinario de Fortalecimiento y de ser el caso, de experiencias individuales de sus usuarios.

## **IX. CLÁUSULA NOVENA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA**

El presente Convenio, rige a partir de su suscripción y tendrá una duración de doce (12) meses,

pudiendo ser renovado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de una adenda, por doce (12) meses adicionales, según el cumplimiento de las metas establecidas.

## **X. CLÁUSULA DÉCIMA: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **10.1. MONITOREO**

El monitoreo de cumplimiento de resultados intermedios respecto de los indicadores y metas de este convenio será un proceso participativo y sistemático que permitirá recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de la asesoría buscando la consecución de los objetivos planteados y guiar las decisiones de gestión. El proceso de monitoreo se detalla en el Anexo N° 2, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Se realizará trimestralmente y con la participación tanto del personal a cargo de LA ANA y de LA JUNTA.

### **10.2. EVALUACIÓN**

Para la evaluación del Programa de fortalecimiento se tomará como base los resultados, indicadores y metas establecidas en el convenio; evaluándose los parámetros establecidos, precisando los resultados de la intervención, e identificando los principales cuellos de botella o limitaciones, así como los principales factores que han contribuido al logro de resultados.

La evaluación considerará los rubros principales del proceso de fortalecimiento:

- Nivel de conocimiento
- Gestión organizacional
- Gestión técnica
- Gestión administrativa

Será coordinado por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

La evaluación se llevará a cabo con la participación de ambas partes y se realizará semestralmente, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes. El proceso de evaluación se detalla en el Anexo N° 2, el cual forma parte integrante del presente convenio

## **XI. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DEL FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del presente convenio es otorgado por LA ANA, conforme a los créditos presupuestarios que le son asignados anualmente por las leyes anuales de presupuesto público.

## **XII. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LAS PENALIDADES**

Si LA JUNTA incurre en el incumplimiento de las metas, deberá reembolsar a la Autoridad Nacional del Agua, en forma inmediata, el íntegro del valor de los incentivos otorgados.

Asimismo, LA ANA le aplicará una penalidad equivalente al treinta 30 % de los incentivos otorgados.

## **XIII. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD**

El presente instrumento no impedirá a las partes, la celebración o ejecución de convenios o acuerdos, ya sea de modo unilateral o conjunto, con otras entidades públicas o privadas, sean nacionales o extranjeras, orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales.

## **XIV. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

14.1. Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar a continuación a sus Coordinadores Interinstitucionales:

1. **Por LA ANA:** Director de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
2. **Por LA JUNTA:** Presidente

14.2. Las partes podrán realizar reuniones conjuntas con el objeto de examinar todo lo referente al cumplimiento de las metas técnicas y económicas establecidas en la resolución de acogimiento al Programa Extraordinario de Fortalecimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

14.3. **LA ANA y LA JUNTA**, podrán sustituir a sus coordinadores interinstitucionales cuando lo estimen pertinente, debiendo comunicárselo por escrito a la otra parte.

14.4. El cambio surtirá efecto a los siete (07) días calendarios de recibida la respectiva comunicación.

**XV. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prórroga del presente convenio se realizará por acuerdo de ambas partes y se formalizará mediante Adenda que, debidamente suscritos, formarán parte integrante del presente convenio.

**XVI. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESOLUCIÓN**

16.1. Son causales de resolución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las siguientes:

1. La imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio.
2. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el convenio. Para ello, bastará que la parte afectada notifique el incumplimiento a la otra, dentro de los 15 días calendarios siguientes de producida la causal, Si transcurridos 15 días calendarios de imputado el incumplimiento días sin que éste haya sido subsanado, la parte afectada podrá expresar su voluntad de resolver el convenio.
3. El común acuerdo de las partes.
4. La decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que invoca la resolución, deberá cursar notificación escrita a la otra, motivando su voluntad de resolver el convenio.

16.2. Son efectos de la resolución del Convenio, las siguientes

1. La resolución tendrá efecto a partir del décimo quinto día hábil de recibida la comunicación, salvo que las partes acuerden un plazo distinto al establecido en la cláusula novena.
2. La resolución del convenio no afectará las actividades ni las obligaciones que las partes estén desarrollando, las cuales deberán cumplirse hasta la fecha de efectivización de la resolución.
5. LAS PARTES declaran y dejan expresa constancia que adoptarán todas las medidas que sean necesarias para evitar o minimizar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

**XVII. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DEL DOMICILIO**

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes fijan como sus domicilios legales los señalados en la parte introductoria del presente documento.

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente instrumento. Para ser considerados como válidos, los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con cinco (05) días hábiles de anticipación.

**XVIII. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia, discrepancia o reclamación derivada del presente convenio, incluidas las de su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación, serán resueltas mediante el trato directo de sus coordinadores interinstitucionales, actuando de buena fe y en función de la común intención de las partes para la celebración de este convenio. De persistir la controversia, las partes expresan su voluntad de someterla a un arbitraje, cuyo laudo tendrá la calidad de único, definitivo, inimpugnable y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial ni ante ninguna instancia administrativa. Al efecto, las partes en un plazo de cinco días útiles, deberán designar de mutuo acuerdo al árbitro único que deberá avocarse al conocimiento de la causa y laudarla. Vencido el plazo sin que las partes lo hayan designado, cualquiera de ellas podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima que

lo designe de entre sus árbitros hábiles. Una vez asumido el cargo y recibidas las posiciones de las partes, el laudo deberá ser emitido en un plazo de quince días útiles.

Estando de acuerdo con el contenido del presente Convenio Específico de Cooperación, las partes lo suscriben, en dos ejemplares en idioma español, en la ciudad de Lima a los 09 días, del mes de abril del 2018.

Por LA JUNTA:

**FREDY PORFIRIO BUSTOS YUNCA**

Presidente

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor

Fortaleza

Por LA ANA:



**ERADIO MÁXIMO RAMÓN NÚÑEZ PEÑA**

Director

Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua

## ANEXO N°01

### RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

Autoridad Administrativa del Agua: \_\_\_\_\_

Administración Local de Agua: \_\_\_\_\_

Junta de Usuarios: \_\_\_\_\_

<b>RESULTADOS, INDICADORES Y METAS</b>
Diagnóstico actualizado de la gestión organizacional, técnica y administrativa de la Organización de Usuarios de Agua
Plan de Trabajo
Informe Final del Proceso de Asesoría Técnica Personalizada
<b>Resultado N° 01: Directivos, técnicos y administrativos de la Junta de Usuarios con capacidades fortalecidas.</b>
<b>INDICADOR: % DE NIVEL DE CONOCIMIENTO INCREMENTADO</b>
<b>METAS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 100% de los temas vinculados a la gestión organizacional con conocimiento REGULAR.</li> <li>2. 100% de los temas vinculados a la gestión técnica con conocimiento REGULAR.</li> <li>3. 100% de los temas vinculados a la gestión administrativa con conocimiento REGULAR.</li> <li>4. 50% de los miembros del Consejo Directivo conocen los temas vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa.</li> <li>5. 100% del personal técnico administrativo conoce los temas vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa.</li> </ol>
<b>RESULTADO N° 02: Gestión organizacional de la Junta de usuarios mejorada.</b>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL INCREMENTADA</b>
<b>METAS</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 50% de los miembros del Consejo Directivo conocen el contenido de los estatutos.</li> <li>2. 100% del personal técnico administrativo conoce el contenido de los estatutos.</li> <li>3. Inscripción de Estatutos en Registros Públicos, si corresponde.</li> <li>4. Propuesta de Manual de Organización y Funciones.</li> <li>5. 80% de la participación del Consejo Directivo en las reuniones y asambleas.</li> <li>6. Contratación de 01 Gerente Técnico a tiempo parcial o a tiempo completo si hay condiciones.</li> <li>7. 10% de incremento en la resolución de los reclamos presentados por los usuarios.</li> <li>8. Participación del Consejo Directivo en 01 mesa temática o Consejo de Recursos Hídricos.</li> </ol>
<b>RESULTADO N° 03: Gestión técnica de la Junta de usuarios mejorada.</b>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN TÉCNICA INCREMENTADA</b>
<b>METAS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Padrón de usuarios actualizado al 75%, elaborado en concordancia con el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua</li> <li>2. POMDIH aprobado: Metas y presupuesto programados y ejecutados, según lineamientos establecidos vigentes.</li> <li>3. Incremento del 10% en los rubros de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, si los montos asignados son menores al 70% en los rubros presupuestales de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del último POMDHI aprobado.</li> <li>4. Reducción del 10% del gasto administrativo si los montos asignados en el último POMDHI aprobado son mayores al 30%.</li> <li>5. Equipo técnico y administrativo que se encarga de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, y funcionamiento administrativo de la Junta de Usuarios, según lineamientos establecidos vigentes.</li> <li>6. Inventario Actualizado de la infraestructura hidráulica aprobado según la normatividad vigente.</li> <li>7. Mejora de la eficiencia operativa en la distribución del agua, en función de los acuerdos establecidos, en un 10%.</li> </ol>
<b>RESULTADO N° 04: Gestión Administrativa de la Junta de usuarios mejorada.</b>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCREMENTADA</b>
<b>METAS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento del 5% del presupuesto con respecto al año anterior.</li> <li>2. Incremento del 5% del nivel de cobranza de tarifas de agua.</li> <li>3. Implementación de un sistema para la determinación del presupuesto y cálculo de tarifas.</li> <li>4. Incremento del 5% en la eficiencia de recaudación por retribución económica.</li> <li>5. Adquisición de al menos 01 activo que contribuya a la operación o mantenimiento de la infraestructura hidráulica.</li> </ol>

## ANEXO N°02

### PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

El término Fortalecimiento de Capacidades, proviene del enfoque de Desarrollo Humano que considera a las personas como el centro de su actividad, su razón de ser; implica diversos procesos y estrategias para que a partir de la participación social, intercultural, de equidad social y de género, permita el desarrollo de sus competencias, incrementando y valorando sus aprendizajes, para su aplicación y toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados. En éste proceso social, integral, una de esas estrategias es la capacitación.

- El Curso "Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios se realizará a través de Módulos de Capacitación con talleres presenciales y virtuales, con trabajos encargados de aplicación entre módulo y módulo, para implementar las metas técnicas y económicas establecidas.
- El Programa se desarrollará por Módulos de capacitación, de acuerdo a la temática siguiente:
  - Módulo I: Marco normativo vigente de las OUA y herramientas de gestión organizacional
  - Módulo II: Herramientas de gestión técnica de las OUA – Parte I
  - Módulo III: Herramientas de gestión técnica de las OUA – Parte II
  - Módulo IV: Herramientas de gestión administrativa de las OUA y Sistema de Monitoreo y evaluación de indicadores de gestión organizacional, técnica y administrativa.
- Cada Módulo tendrá una duración de 03 días presenciales, y serán desarrollados en tres Sedes: Norte, Centro y Sur.
- Después de cada Módulo, los participantes al Curso desarrollarán trabajos aplicativos en su JU, en base a lo aprendido, como parte del proceso de aprendizaje.
- Financiamiento: Estará a cargo de la ANA

Los Módulos de Capacitación se trabajarán a partir de una metodología activa, que considera a los participantes protagonistas de sus aprendizajes, partiendo de sus propios saberes y experiencias, utilizando técnicas y dinámicas que permitan el análisis, desarrollo de procesos y alternativas que faciliten su aplicación en el ejercicio de sus funciones.

Así también, en el diseño, se considera importante las características del público al que estará dirigido nuestra actividad, respetando aspectos culturales, étnicos y de género. Teniendo en cuenta que nuestras actividades están dirigidas principalmente a un público adulto, se tendrá en cuenta los principios que plantean la "Educación de adulto"

En la construcción de aprendizajes se tendrá en cuenta los elementos básicos de una capacidad: el saber, el saber hacer y el saber ser que implica el cambio que esperamos lograr para una mirada nueva y comprometida con los objetivos propuestos.

Además, se considera de vital importancia, en el desarrollo de los talleres o sesiones de aprendizaje, generar un clima de respeto mutuo, confianza y amical, factores que facilitarán la interrelación ente los participantes con los facilitadores y/o expositores, condiciones necesarias en el proceso de aprendizaje.

Los talleres serán participativos, prácticos y aplicativos, basados en la experiencia personal – profesional de los participantes, expositores y facilitadores. De otro lado permitirá reflexionar y consensuar nuevos enfoques, conceptos para mejorar la gestión en las OUA.

Los participantes contarán desde el inicio con una copia del desarrollo del módulo a trabajarse, la guía metodológica y el material a utilizarse, a fin de puedan seguir la secuencia lógica del taller, buscando facilitar los procesos de interacción grupal y de facilitador/expositor – participante. Al final del taller se les proporcionará un CD conteniendo toda la información entregada en el taller, además de toda la información generada en los trabajos grupales durante la ejecución del módulo.

Se incluirá dentro de la propuesta metodológica:

- Trabajo de grupos para afinar cada uno de los temas y materias planteadas.
- Exposición en plenaria de los resultados de trabajo de grupos.
- Exposiciones dialogadas de los facilitadores/expositores, con temas motivadores y aclaraciones pertinentes sobre conceptos y mostrando otras experiencias respecto al tema tratado.
- Estudio de casos reales, adecuados a la zonas donde se desarrolla el módulo. Para un mejor entendimiento y trabajo de los casos, se ha planteado un kit de preguntas orientadoras.
- La facilitación de un especialista en la temática, que promueve la participación activa y permanente de los participantes.

Los enfoques a considerar en el Programa de Fortalecimiento de las OUA son:

#### Aprendizaje participativo:

Los participantes en las sesiones de aprendizaje y/o talleres, llegan con sus experiencias y saberes, por lo tanto, tienen mucho que decir y aportar, bajo ésta mirada el diseño metodológico considerar importe su participación en forma activa: analizando los temas a partir de su propia realidad, desarrollando procesos de construcción de sus aprendizajes con técnicas y metodologías que respondan a sus necesidades e intereses, involucrándose así en los procesos de cambio que se quieren generar.

#### Interculturalidad

La interculturalidad es entendida como un proceso permanente de, comunicación y aprendizaje entre personas y grupos con diferencias: culturales, étnicas, religiosas, educativas, de cosmovisión y de otros aspectos, que en su encuentro, establecer relaciones de respeto mutuo, de aceptación y tolerancia a lo diferente, para construir relaciones positivas, que permita el crecimiento personal y social.

#### Género y Equidad

La noción de género se refiere a la construcción sociocultural basada en las diferencias sexuales, que define valoraciones, comportamientos, funciones, oportunidades y cuotas de poder para mujeres y varones, que permita una convivencia ciudadana con igualdad de derechos y deberes ciudadanos, promoviendo las condiciones necesarias para la inclusión social, dando oportunidad para la toma de decisiones en todos los niveles.

En una sesión de aprendizaje, es una tarea permanente del facilitador y expositores, estar atento a la participación activa, promoviendo la intervención de todos y todas, teniendo en cuentas factores culturales, sociales y de otra índole que puedan afectar su inclusión, generando así un proceso que supere las inequidades sociales

Los contenidos y capacidades a desarrollar son:

<b>CURSO: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA</b>			
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Coadyuvar a mejorar el funcionamiento y desempeño de las organizaciones de usuarios a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la ley.			
CONTENIDOS	EVALUACIÓN INDIVIDUAL		
	Capacidad Cognitiva Saber qué	Capacidad procedimental Saber cómo	Capacidad Actitudinal Saber subjetivo
<b>OBJ. 1 Unificar enfoques, conceptos y aspectos normativos básicos para la gestión organizacional en las organizaciones de usuarios de agua.</b>			
<b>MODULO I:</b> <b>La GIRH y las Organizaciones de Usuarios de Agua</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integrada de los recursos hídricos.</li> <li>• La Ley de OUA y su reglamento</li> <li>• El rol de Operadores de Infraestructura Orgánica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocen su rol dentro de la GIRH</li> <li>• Identifican aspectos normativos y de enfoque en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizan su participación actual en la GIRH.</li> <li>• Analizan la norma vigente y lo comparan con la realidad de sus ámbitos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprometen a contribuir a la GIRH, desde el ejercicio de sus funciones asignadas por Ley.</li> <li>• Se comprometen a desarrollar el ejercicio de sus funciones en el</li> </ul>





**CURSO: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**

**OBJETIVO GENERAL:** Coadyuvar a mejorar el funcionamiento y desempeño de las organizaciones de usuarios a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la ley.

CONTENIDOS	EVALUACIÓN INDIVIDUAL		
	Capacidad Cognitiva Saber qué	Capacidad procedimental Saber cómo	Capacidad Actitudinal Saber subjetivo
<b>MODULO III</b> <b>Herramientas de Gestión Técnica – Parte II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de usuarios.</li> <li>• Registro administrativo de derechos de agua.</li> <li>• Inventario de la infraestructura hidráulica</li> <li>• Hidrometría.</li> <li>• Uso eficiente del agua.</li> <li>• Parámetros de eficiencia.</li> </ul>	Conocen las principales herramientas técnicas	Analizan los instrumentos de gestión técnica y desarrolla habilidades para su aplicación	Aplican lo aprendido en sus OUA

**OBJ. 3 Fortalecer capacidades en la aplicación de herramientas que contribuyan a mejorar la gestión administrativa de las OUA**

**OBJ. 4. Fortalecer capacidades para el monitoreo y evaluación participativa de los resultados alcanzados para mejorar la gestión en las organizaciones de usuarios.**

CONTENIDOS	EVALUACIÓN INDIVIDUAL		
	Capacidad Cognitiva Saber qué	Capacidad procedimental Saber cómo	Capacidad Actitudinal Saber subjetivo
<b>MODULO IV.</b> <b>Herramientas de Gestión Administrativa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa de Agua.</li> <li>• Retribución económica.</li> <li>• Manejo presupuestal y financiero de las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Aportes voluntarios.</li> <li>• Sanciones Administrativas para las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Procedimientos administrativos sancionadores para las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Gestión de recursos económicos para la prestación del servicio</li> </ul>	Conocen las principales herramientas administrativas	Analizan los instrumentos de gestión administrativa y desarrolla habilidades para su aplicación	Aplican lo aprendido en sus OUA
<b>Sistemas de Monitoreo y evaluación e Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y evaluación de los Indicadores de gestión Institucional.</li> </ul>	Identifican y prioriza los indicadores de gestión para su OUA  Conocen los Sistemas de Monitoreo y Evaluación existentes en las OUA	Analizan los indicadores de gestión y los compara con su realidad  Aplican el Sistema de Monitoreo y Evaluación en su OUA	Se comprometen a implementar los indicadores de gestión en su OUA  Asumen su rol para monitorear y evaluar sus actividades en su OUA

Las metas establecidas según su categoría y el programa Extraordinario de Fortalecimiento son:

META	ACTIVIDADES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Diagnóstico actualizado de la gestión organizacional, técnica y administrativa de la Organización de Usuarios de Agua.</p>	<p>Consiste en actualizar el diagnóstico realizado a la JU, sus directivos, personal técnico y administrativo, nivel de conocimiento de los temas vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa y, el grado de implementación de la JU y sus CU en la gestión organizacional, técnica y administrativa.</p> <p>Se tomarán como base: la encuesta virtual realizada y el documento Estado Situacional de las Organizaciones de Usuarios, elaborado por la DOUA.</p> <p>Esto permitirá conocer el punto de partida en que se encuentra la JU y sus organizaciones, y poder ser evaluados al final del proceso de fortalecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medios de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diagnóstico actualizado</li> <li>○ Encuesta actualizada</li> </ul> </li> </ul>
<p>2. Plan de Trabajo</p>	<p>Consiste en planificar en conjunto las actividades a realizar, considerando objetivo, participantes y cronograma trimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medios de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de Trabajo (Formato N° 1).</li> <li>○ Registro de participantes (Formato N° 2).</li> <li>○ Registro fotográfico</li> </ul> </li> </ul>
<p>3. Informe Final del Curso de Fortalecimiento</p>	<p>Consiste en elaborar en forma conjunta el informe final del proceso de fortalecimiento de capacidades a través de la modalidad de Curso de Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medios de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe Final (Formato N° 3).</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>INDICADOR: % DE NIVEL DE CONOCIMIENTO INCREMENTADO</b></p>	
<p>1. 100% de los temas vinculados a la gestión organizacional con conocimiento REGULAR.</p> <p>2. 100% de los temas vinculados a la gestión técnica con conocimiento REGULAR.</p> <p>3. 100% de los temas vinculados a la gestión administrativa con conocimiento REGULAR.</p> <p>4. 50% de los miembros del Consejo Directivo conocen los temas vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa.</p> <p>5. 100% del personal técnico administrativo conoce los temas vinculados a la gestión organizacional, técnica y administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollará a través del Curso de Capacitación (Formato N° 4) ó en talleres teórico práctico. (Formato N° 5).</li> <li>• La temática a desarrollar, sin ser de carácter limitativo, es la siguiente:  <b>MODULO I:</b>  <b>Gestión organizacional:</b>                      La GIRH y las Organizaciones de Usuarios de Agua                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integrada de los recursos hídricos.</li> <li>• La Ley de OUA y su reglamento</li> <li>• El rol de Operadores de Infraestructura Orgánica</li> <li>• Incentivos</li> <li>• Plan de trabajo ANA – OUA y acciones institucionales.</li> </ul>                     Fortalecimiento Organizacional                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos.</li> <li>• Organización y funciones.</li> <li>• Liderazgo y trabajo en equipo.</li> <li>• Prevención y manejo de conflictos.</li> </ul> <b>MODULO II</b>  <b>Instrumentos de gestión técnica – Parte I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de operación, Mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica (POMDIH)</li> <li>• Plan multianual de inversiones (PMI).</li> <li>• Plan de aprovechamiento de la disponibilidad hídrica (PADH)</li> <li>• Programa de distribución de agua(PDA)</li> <li>• Declaración de Intención de Siembra (DIS) y el Plan de Cultivo y riego (PCR)</li> </ul> <b>MODULO III</b>  <b>Herramientas de Gestión Técnica – Parte II</b> </li> </ul>

META	ACTIVIDADES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de usuarios.</li> <li>• Registro administrativo de derechos de agua.</li> <li>• Inventario de la infraestructura hidráulica</li> <li>• Hidrometría.</li> <li>• Uso eficiente del agua.</li> <li>• Parámetros de eficiencia.</li> </ul> <p><b>MODULO IV.</b>  <b>Herramientas de Gestión Administrativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa de Agua.</li> <li>• Retribución económica.</li> <li>• Manejo presupuestal y financiero de las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Aportes voluntarios.</li> <li>• Sanciones Administrativas para las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Procedimientos administrativos sancionadores para las organizaciones de usuarios de agua.</li> <li>• Gestión de recursos económicos para la prestación del servicio</li> </ul> <p><b>Sistemas de Monitoreo y evaluación e Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y evaluación de los Indicadores de gestión Institucional.</li> </ul> <p>• <b>Medios de verificación entre otros:</b>  Durante el taller <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuestionario: Prueba de Entrada y Salida. (Formato N° 6).</li> <li>○ Registro de participantes. (Formato N° 2).</li> <li>○ Registro del módulo (Formato N° 7).</li> <li>○ Registro fotográfico.</li> </ul> Después del módulo <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Compromisos del módulo. (Formato N° 8).</li> <li>○ Evaluación del Módulo (Formato N° 9)</li> </ul> </p>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL INCREMENTADA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 50% de los miembros del Consejo Directivo conocen el contenido de los estatutos.</li> <li>2. 100% del personal técnico administrativo conoce el contenido de los estatutos.</li> </ol>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido, al revisar y socializar el contenido de los estatutos con los directivos, asegurando que al menos el 50% lo conozca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de participantes. (Formato N° 2).</li> </ul> </li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Inscripción de Estatutos en Registros Públicos, si corresponde.</li> </ol>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a los directivos en la elaboración y/o inscripción de los Estatutos en Registros Públicos, cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Copia de partida electrónica ó Informe de gestiones realizadas.</li> </ul> </li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Propuesta de Manual de Organización y Funciones</li> </ol>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a los directivos en la elaboración de una propuesta de Manual de Organización y Funciones, previa capacitación del tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de participantes. (Formato N° 2).</li> <li>○ Propuesta de Manual de Organización y Funciones.</li> <li>○ Acta de Aprobación del Manual de Organización y Funciones.</li> </ul> </li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>5. 80% de la participación del Consejo Directivo en las reuniones y asambleas</li> </ol>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar los procesos de sensibilización a los directivos de la importancia de su participación en las reuniones y asambleas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de participación de directivos en Asambleas.</li> </ul> </li> </ul>



META	ACTIVIDADES/MEDIOS DE VERIFICACIÓN
6. Contratación de 01 Gerente Técnico a tiempo parcial o a tiempo completo.	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la Junta para la contratación de un Gerente Técnico, mínimamente a tiempo parcial si corresponde.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Copia del Contrato.</li> </ul> </li> </ul>
7. 10% de incremento en la resolución de los reclamos presentados por los usuarios	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la Junta en el registro de los reclamos presentados por los usuarios, planteando una clasificación; así como en el monitoreo y seguimiento a su resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Matriz de reclamos presentados por los usuarios. (Formato N° 10).</li> </ul> </li> </ul>
8. Participación del Consejo Directivo en 01 mesa temática o Consejo de Recursos Hídricos	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la Junta en la participación de mesas temáticas o en el Consejo de Recursos Hídricos, y en la socialización de los acuerdos con el resto de directivos y personal técnico y administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Copia de lista de asistencia.</li> <li>○ Copia de Actas si correspondiera.</li> </ul> </li> </ul>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN TÉCNICA INCREMENTADA</b>	
1. Padrón de usuarios actualizado al 75%, elaborado en concordancia con el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar en la actualización del Padrón de Usuarios, previa capacitación del tema, según la normatividad vigente. Puede por Comisión de usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Padrón actualizado al 75%.</li> </ul> </li> </ul>
<p>2. POMDIH aprobado: Metas y presupuesto programados y ejecutados, según lineamientos establecidos vigentes.</p> <p>3. Incremento del 10% del presupuesto para los rubros de mantenimiento y/o desarrollo de la infraestructura hidráulica, si los montos asignados son menores al 70% en los rubros presupuestales de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica del último POMDIH aprobado.</p> <p>4. Reducción del 10% del gasto administrativo si los montos asignados en el último POMDIH aprobado son mayores al 30%.</p>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar en la elaboración del POMDIH; previa capacitación, enfatizando en los componentes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de actividades e inversiones</li> <li>- Programación de presupuesto y financiamiento, <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de Infraestructura Hidráulica</li> <li>• Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica</li> <li>• Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica</li> <li>• Gestión administrativa para la presentación del servicio</li> <li>• Conservación y protección de los recursos hídricos</li> <li>• Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente</li> <li>• Promoción y capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua</li> </ul> </li> <li>- Cronograma de ejecución física y financiera que se va a ejecutar para alcanzar los objetivos anuales del POMDIH</li> </ul> <p>La elaboración del POMDIH debe realizarse siguiendo los lineamientos vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ POMDIH aprobado.</li> <li>○ Cuadro comparativo del Presupuesto anterior con el actual, resaltando el incremento del 10% en los rubros de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, según lo establecido. (Formato N° 11)</li> <li>○ Cuadro comparativo del Presupuesto anterior con el actual, resaltando la reducción del 10% del gasto administrativo si los montos asignados en el último POMDIH aprobado son mayores al 30%. (Formato N° 11)</li> <li>○</li> </ul> </li> </ul>
5. Equipo técnico y administrativo que se encarga de la operación y mantenimiento de la	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la Junta para que cuente con un equipo mínimo técnico administrativo que pueda cumplir sus funciones</p>

META	ACTIVIDADES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
infraestructura hidráulica, y funcionamiento administrativo de la Junta de Usuarios, según lineamientos establecidos vigentes.	de forma adecuada según el perfil mínimo necesario establecido en las normas vigentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Listado de equipo técnico y administrativo que se encarga de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, y funcionamiento administrativo de la Junta de Usuarios</li> </ul> </li> </ul>
1. Inventario Actualizado de la infraestructura hidráulica aprobado según la normatividad vigente.	Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar en la elaboración del inventario de la infraestructura hidráulica existente y de un esquema hidráulico, siguiendo los lineamientos establecidos por la ANA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inventario de la infraestructura hidráulica existente.</li> <li>○ Esquema hidráulico.</li> </ul> </li> </ul>
2. Mejora de la eficiencia operativa en la distribución del agua, en función de los acuerdos establecidos, en un 10%.	Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar en la determinación de la eficiencia operativa de la aplicación del PDA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reporte del cumplimiento de los acuerdos del PDA.</li> </ul> </li> </ul>
<b>INDICADOR: % DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCREMENTADA</b>	
1. Incremento del 5% del presupuesto con respecto al año anterior.	Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la JU para que identifique adecuadamente sus necesidades de operación y mantenimiento y genere un incremento en su presupuesto, que permita atenderlas oportunamente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Resoluciones de aprobación del POMDHI del año anterior y actual.</li> <li>○ Cuadro comparativo del Presupuesto anterior con el actual, resaltando el incremento del 5% en el presupuesto total o informe sustentatorio del incremento del % logrado. (Formato N° 11)</li> </ul> </li> </ul>
2. Incremento del 5% del nivel de cobranza de tarifas de agua y retribución económica.	Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la Junta en la cobranza de tarifa de agua, previa capacitación. Para ello es necesario realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico rápido referente a la cobranza de la tarifa: A nivel de JU se desarrollará un Taller Participativo con todos los Directivos de los tres niveles (JU, Comisiones y Comités de Usuarios) con la finalidad de conocer la situación actual en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de la tarifa de agua, la forma en que se determina su valor, la importancia del pago y las obligaciones como usuario de agua.</li> <li>• La cobranza de tarifa de su organización y los montos por concepto de morosidad.</li> <li>• Los montos cobrados y no cobrados por cada año, así como la relación de morosos.</li> <li>• El mecanismo de cobranza que se viene aplicando y los resultados que se vienen obteniendo.</li> <li>• Las disposiciones legales relativo al pago de la tarifa de agua, emitidas por la A.</li> <li>• Los usos de los recursos económicos provenientes de la tarifa en la la JU, Comisiones y Comités de Usuarios</li> <li>• La forma de distribución de agua, si se hace previo pago de la tarifa de agua o no.</li> </ul> </li> <li>• Desarrollar una propuesta con estrategias participativas para mejorar la eficiencia de cobranza de la tarifa de agua, con fines agrarios que se adecue a las características socio-económicas de los ámbitos donde opera la JU, debidamente consensuados con los directivos de las OUA,</li> </ul>

META	ACTIVIDADES / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>de tal manera que su aplicación facilite la disminución de la morosidad de la tarifa de agua, por ende elevar la recaudación económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reporte mensual cobrado por concepto de tarifa de agua según lineamientos vigentes, según formatos establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>○ Reportes mensuales de los recibos únicos girados, según formatos establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>○ Lista de los usuarios morosos por concepto de la tarifa y notificaciones efectuadas, para que cumplan con el pago según lineamientos establecidos, según formatos establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>○ Informe sobre avances en el sinceramiento del monto de las tarifas de agua y sobre el establecimiento del nivel de congruencia entre volumen de agua e ingresos monetarios por tarifa de agua</li> </ul> </li> </ul> <p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la JU en la recaudación de la retribución económica, previa capacitación. Para ello es necesario conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto, cómo de determina, la importancia de su pago y las obligaciones como usuario de agua.</li> <li>• Los montos recaudados por año (de los últimos 5 años).</li> <li>• Mecanismo de depósito a la ANA.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reporte mensual de monto recaudado por concepto de la retribución económica y transferencia a la ANA según lineamientos establecidos</li> <li>○ Listado de usuarios que adeudan por concepto de retribución económica</li> </ul> </li> </ul>
<p>3. Implementación de un sistema para la determinación del presupuesto y cálculo de tarifas.</p>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar en la implementación del sistema para la determinación del presupuesto y cálculo de tarifas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema implementado</li> <li>○ Reportes generados por el sistema para la determinación del presupuesto y cálculo de tarifas.</li> </ul> </li> </ul>
<p>4. Adquisición de al menos 01 activo que contribuya a la operación o mantenimiento de la infraestructura hidráulica</p>	<p>Consiste en aplicar lo aprendido y apoyar a la JU en la Adquisición de un activo, contribuyendo a identificar todas las necesidades y priorizarlas en orden de importancia, y urgencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medio de verificación entre otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documento que sustente la adquisición del activo.</li> </ul> </li> </ul>



*[Handwritten signature]*

**FORMATO N° 1**  
**PLAN DE TRABAJO**

**INTRODUCCION.**

**ANTECEDENTES.**

**OBJETIVOS.**

- GENERALES
- ESPECIFICOS

**PARTICIPANTES.**

**CARACTERIZACION DEL PLAN.**

- IDENTIFICACION DE NECESIDADES
- PRIORIZACION DE NECESIDADES
- DEFINICION DE ACTIVIDADES

**MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	CRONOGRAMA POR SEMANAS				RECURSOS				RESPONSABLES	
				1ra	2da	3ra	4ta	HU	Mat.	S/	FF		

HU.: Humanos  
 Mat.: Materiales  
 S/.: Costo en nuevos soles  
 FF: Fuente de financiamiento

**COSTO TOTAL DEL PLAN EN NUEVOS SOLES.**

**MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO.**



*[Handwritten signature]*

FORMATO N° 2

LISTA DE ASISTENCIA



FICHA DE REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:

LUGAR:

FECHA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	INSTITUCION	LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO		TELEF.	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISTRITO	PROVINCIA	< 30 AÑOS	> 30 AÑOS	M	F			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													



*[Handwritten signature]*

FORMATO N° 3

INFORME FINAL

PARA :

ASUNTO :

FECHA :

---

1. ANTECEDENTES

2. ANÁLISIS

2.1 JUSTIFICACIÓN

2.2 OBJETIVO

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

•

2.3 PÚBLICO OBJETIVO

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- TEMAS TRABAJADOS
- PARTICIPANTES

4. RESULTADOS:

5. LECCIONES APRENDIDAS:

6. LIMITACIONES ENCONTRADAS

7. CONCLUSIONES:

8. RECOMENDACIONES



FORMATO N° 05

TALLERES DE CAPACITACIÓN

Título del taller						
Objetivo:						
Lugar:						
Fecha reunión:						
Hora inicio	Hora Fin	Tiempo	Actividad	Metodología	Materiales / Equipos	Responsable / Expositor
DIA 1						
DIA 2						
DIA 2						

ORIENTACIONES GENERALES

Un Taller puede tener varias sesiones de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a los objetivos que nos hemos propuesto, cada uno seguirá una secuencia lógica que nos permitan construir participativamente el nuevo conocimiento, además se tendrá en cuenta los momentos básicos de una sesión de aprendizaje:

FASE	¿Qué hace el facilitador?	¿Qué hacen los participantes?	¿Qué se espera lograr?	¿Qué técnicas pueden usarse?
Recojo de sus saberes	Se invita a los participantes, con alguna dinámica o técnica a que expresen los conocimientos que ya tienen sobre el tema que vamos a tratar	Expresan y usan los conocimientos que ya tienen	Que los participantes involucren su saber previo como base para la construcción de un nuevo saber	Lluvia de ideas. Narración de experiencias personales. Diálogo. Dibujos, mapas. Otros
Construcción de nuevos saberes	Brindar nuevos elementos o información para ampliar, redefinir o consolidar sus conocimientos previos.	Relaciona los conocimientos que ya poseen con los nuevos elementos brindados.	Que los participantes construyan nuevos conocimientos	Lectura individual o grupal. Discusión grupal guiada. Elaboración de conceptos. Exposición dialogada. Otros
Aplicación de nuevos saberes	Crea oportunidades para que los alumnos se ejerciten aplicando el nuevo conocimiento	Aplican el nuevo saber que están aprendiendo.	Que los participantes pongan a prueba el nuevo conocimiento "construido"	Redacción de ideas Exposiciones Análisis de casos. Elaboración de mapas

¿Cómo definir sus objetivos de aprendizaje?

Para definir los objetivos de aprendizaje de un taller, tenemos que tener en cuenta tres aspectos que conforman una capacidad: lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal, quiere decir una mirada integral que permita generar cambios en el participantes (personales, social o institucional), optimizando luego, sus desempeños hacia los objetivos propuesto.

Metodología en los talleres:

Las actividades de capacitación se desarrollan con una metodología activa, que considera a los participantes protagonistas de sus aprendizajes, partiendo de sus propios saberes y experiencias, utilizando técnicas y dinámicas que permitan el análisis, desarrollo de procesos y alternativas que generen el cambio esperado y su aplicación en sus actividades institucionales y personales.

FORMATO N° 06

EVALUACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA

N°	PREGUNTAS	VALORACIÓN (MARCAR CON X)	
		VERDADERO	FALSO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



*[Handwritten signature]*

**FORMATO N° 07**  
**REGISTRO DEL TALLER**

<b>I. TITULO DEL TALLER</b>	
<b>II. FECHA DE EJECUCIÓN</b>	
<b>III. LUGAR</b>	
<b>3.1</b>	<b>Junta de Usuarios</b>
<b>IV. APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES</b>	
<b>4.1</b>	<b>Lecciones aprendidas</b>
	Reflexionar sobre situaciones, procesos o aspectos que son útiles para acciones futuras. ¿Por qué surgieron resultados no previstos? ¿Qué mecanismos y recursos han contribuido a obtener resultados óptimos, resolver problemas y dificultades o enfrentar riesgos?
<b>4.2</b>	<b>Factores de éxito</b>
	Indique las condiciones previas o durante la ejecución de la experiencia que facilitaron el logro de los objetivos. Por ejemplo, condiciones económicas, culturales, sociales, políticas, etc.
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
<b>4.3</b>	<b>Factores que generaron limitaciones en el taller.</b>
	Indique las diversas limitaciones que ha podido indentificar desde los aspectos económicos, factor tiempo, político, social, cultural, etc
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
<b>4.4</b>	<b>Recomendaciones para mejorar la práctica hacia el futuro.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
<b>V. NOTAS / OBSERVACIONES</b>	



*Edna Bued*

FORMATO N° 08  
COMPROMISOS DEL TALLER

Yo.....de la institución  
....., con el cargo de  
....., de la organización de usuarios  
.....me comprometo a aplicar los  
conceptos y técnicas trabajadas en el Taller ....., en un  
plazo de ..... días.

....., día.....de .....del.....

.....  
Nombre y Apellido  
Organización de Usuarios de Agua



FORMATO N° 09

EVALUACIÓN DEL TALLER

Título del Taller: .....

Día: .....

**I.- LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN**

	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala
Organización del taller					
Espacios de trabajo					
Atención del personal de apoyo					
Hospedaje					
Alimentación					

**II.- METODOLOGIA**

	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
Secuencia y Lógica utilizada					
Se ajusta al público objetivo					
Las estrategias (técnicas y metodologías) fueron las adecuadas.					
Los tiempos previstos para el trabajo grupal fueron los necesarios.					
Metodología participativa					
Facilitación					

**III.- TEMARIO**

Nombre del o los Temas	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala

**IV - RESULTADOS**

	En gran medida	De regular para arriba	Poco	Muy poco
Mis conocimientos se incrementaron				
Mis expectativas fueron satisfechas				
Mi experiencia fue aprovechada en el taller				

**El objetivo del Curso se cumplió**

OBJETIVO GENERAL	Plenamente	En gran medida	Poco	Muy poco

**Sugerencias:**

.....  
 .....  
 .....  
 .....



*[Handwritten signature]*

FORMATO N° 10

MATRIZ DE RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS

N°	RECLAMOS PRESENTADOS				MONITOREO DE RECLAMOS		RESOLUCIÓN DE RECLAMOS		
	TIPO	FECHA	ASUNTO	TIPO DE ACTORES (individual o grupal)	% de avance	Acciones asumidas	SI	NO	FECHA
<b>Vinculados a la cantidad del agua</b>									
Se encuentran relacionados con la disputa del volumen o caudal del recurso hídrico (superficial o subterráneo)									
<b>Vinculados a la calidad del agua</b>									
Se encuentran relacionados con gestión de la calidad del recurso la cual puede ser afectada por actividades realizadas por el hombre, impacto de agua residuales provenientes de los diversos usos, vertimientos, tratamiento o reúso de aguas, entre otros.									
<b>Vinculados a la oportunidad del agua</b>									
Se encuentra relacionado al uso del recurso en el tiempo y el espacio en el cual se anula oportunidades de uso a otras actividades									
<b>Otros</b>									
Relacionados a la infraestructura hidráulica y bienes asociados a los recursos hídricos.									



*[Handwritten signature]*

FORMATO N° 11

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANTERIOR CON EL ACTUAL

Item	Rubro	Presupuesto Total Anterior			Presupuesto Actual			% de incremento	Observaciones
		Resolución de aprobación	Fecha	(S/.)	Resolución de aprobación	Fecha	(S/.)		
1.00	Operación de la Infraestructura hidráulica								
2.00	Mantenimiento de la Infraestructura hidráulica								
3.00	Desarrollo de la Infraestructura hidráulica								
4.00	Gestión administrativa para la prestación del servicio.								
5.00	Conservación y protección de los recursos hídricos								
6.00	Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente								
7.00	Promoción y capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua.								
	<b>TOTAL</b>								

FORMATO N° 12



*[Handwritten signature]*

**CUADRO LA EFICIENCIA OPERATIVA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA**

Nombre / Descripción	PARAMETRO 1		
	Volumen Programado (m3)	Volumen Distribuido (m3)	Eficiencia Operativa (%)
	Vpro	Vdist	Efc
Canal .....			



*Z. C. Benítez*



**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL BARRANCA  
N° Partida: 10000899

**JUNTA DE USUARIOS DEL VALLE FORTALEZA**

Costo por imagen: S/5. Usuario: DCOIHANA

Fecha Actual: 06/09/2017 14:27

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTOS  
C00009

**NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

En Acto Electoral realizado el 12/03/2017 y según Acta de Proclamación suscrita por Oscar Roosvelt Cerna Gomez – Presidente del Comité Electoral, Floro Rivera Saenz – Secretario del Comité Electoral y Lidia Estela Aban Canto – Vocal del Comité Electoral, cuyas firmas son legalizadas por el notario de Barranca Jorge Hernan Nieves Chen con fecha 10/08/2017, se tiene que los integrantes del Consejo Directivo de esta organización de usuarios de agua, para el periodo del 01/01/2017 al 31/12/2020 son los siguientes:

**PRESIDENTE:**

Freddy Porfirio Bustos Yunca, con D.N.I. N° 15603001

**VICE-PRESIDENTE:**

Fernando Guillen Inocente, con D.N.I. N° 40071406

**CONSEJERO 1:**

Vidal Santos Giraldo Chinchay, con D.N.I. N° 15682379

**CONSEJERO 2:**

Ernesto Teobaldo Quevedo Giraldo, con D.N.I. N° 15674053

**CONSEJERO 3:**

Gregorio Navincolca, con D.N.I. N° 15683734

**CONSEJERO 4:**

Felix Pablo Cruz Jachilla, con D.N.I. N° 15663154.

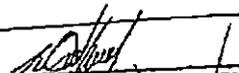
**CONSEJERO 5:**

Fermin Bautista Nicasio Valerio, con D.N.I. N° 15663261

**CONSEJERO 6:**

Mario Alberto Morante Figueroa, con D.N.I. N° 15663134

El título fue presentado el 27/04/2017 a las 02:15:05 PM horas, bajo el N° 2017-00883286 del Tomo Diario 0061. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) N° 013117-648.-BARRANCA, 24 de Agosto de 2017.

  
**JORGE CARLOS DURAND HINOJOSA**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
 BARRANCA

No tiene validez para fines registrales